

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 706 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hristo Ivanov Filipov frente a “Conserjes y Control, Sociedad Limitada”, “Mapfre Seguros Generales Compañía de Seguros” y “Tarcosul Gestión, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo:

1) Ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por don Hristo Ivanov Filipov y, en su consecuencia, se acuerda: acceder a la prueba documental solicitada. Líbrense los oficios pertinentes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la advertencia de que la documentación interesada habrá de remitirse antes del 23 de octubre de 2014, fecha señalada para el juicio.

2) Se tiene por desistida a la parte actora respecto de la codemandada “Mapfre Seguros Generales Compañía de Seguros, continuando el procedimiento frente al resto de codemandados.

3) Se requiere a la codemandada “Tarcosul Gestión, Sociedad Limitada”, a fin de que informe al Juzgado en el menor plazo posible cuál es el nombre y dirección de la aseguradora con la que tiene suscrito el seguro de responsabilidad civil.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banesto”, 2499-0000-60-0706-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Conserjes y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.978/14)

